



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00948-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora respuesta emitida por el cajero pagador Policía Nacional, en la cual informan que la medida de embargo decretada sobre la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado **Jhon Mario Marín Restrepo**, se encuentra en espera por capacidad salarial.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique personalmente al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05b67e3420482b26bab343253722c9b5d57ed7b1ee994c59a7883dce4cc7019**

Documento generado en 16/11/2021 11:00:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>